

| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 1 de 31 |

INFORME DE RIESGO N°020-16A.I.

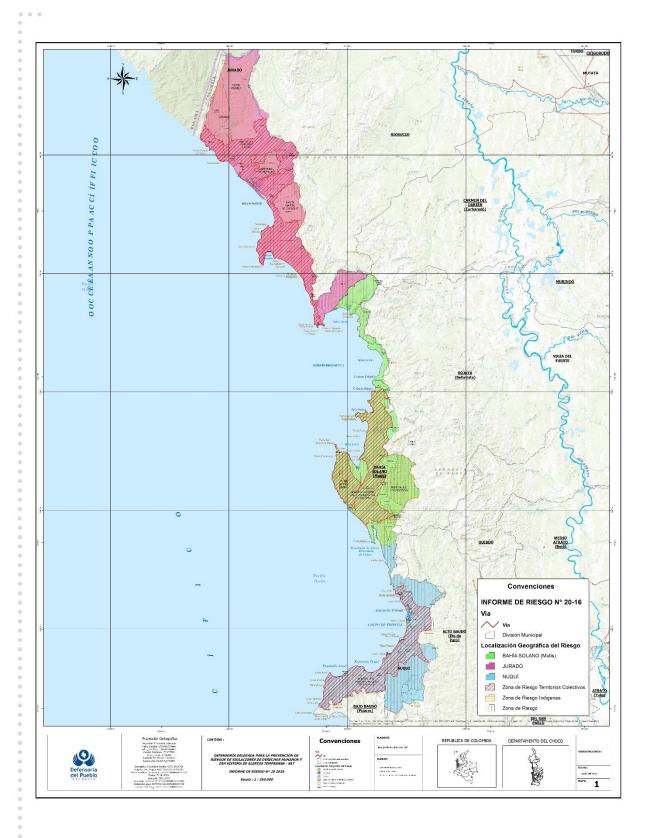
Fecha: junio 7 de 2016

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

| Danastassasta | Municipio | Zona Urbana | | Zona Rural | Territorio étnico | |
|---------------|-----------------|----------------------------------|---|---|--|---|
| Departamento | o Distrito | Cabecera, Localidad o Zona | Barrio | Corregimiento | Resguardo | Territorios Colectivos |
| | Juradó | Juradó | Pueblo Nuevo- Pueblo Viejo- La Veinte- La Madera | Coredó -Curiche- Guarin- Patajona, Aguacate- Punta Ardita- Piñita | Juradó-Santa Marta de Curiche- Guayabal de Apartadó- Nussi Purru- | Consejo Mayor de Juradó, rio Partadó- Consejo General de la Costa Pacífica los Delfines |
| Chocó | Bahía Solano | Ciudad Mutis | Chambacu- Niño Castro- El Carmen- Panquiaco- Chocolatal- la Floresta- las Brisas- Poblado- Nuevo Onetti | Valle-Cupica- Nabugá-Mecana- Playita Vereda de Potes-Playita Flores | Ríos Valle, Borroboro y posamansa- Villanueva Juna | Cupica- Consejo General de la Costa Pacífica los Delfines |
| | Nuquí | Nuquí | La Unión- Bellavista- Porvenir - San Rafael- Roma- Pantanito- Santander- Miraflores | Arusi-Termales- Partadó, Jurubira-Tribuga, Coqui y Panguí | Río Nuquí- Rio Panguí Ríos Jurubida- Chori | General del Municipio de Nuquí los Riscales |



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 2 de 31





| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 3 de 31 |

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Se encuentran en especial situación de riesgo las comunidades negras y los pueblos indígenas en los municipios de Bahía Solano, Nuquí y Juradó, distribuidos según proyecciones del DANE de la siguiente forma:

En el municipio Bahía Solano la población equivale a 9.208 personas, de las cuales 4.592 se encuentran en la cabecera y 4.616 en la zona rural.

Del total de la población de Bahía Solano el 50.6% son hombres y el 49.4 % mujeres: El 86% de la población se auto reconoce como negro, afrocolombiano o mulato y el 9.1% indígena

El municipio de Nuquí cuenta con una población de 8.093 habitantes, 3.459 en la cabecera y 4.634 en la zona rural (Del total de la población el 50.9% son hombres y el 49.1 % mujeres). El 77.5 % de la población se auto reconoce como negro, afrocolombiano o mulato y el 21.5% indígena.

En el municipio de Juradó según proyecciones del DANE hay 3.455 habitantes, de los cuales en la cabecera hay 1.653 y en la zona rural 1.802. Del total de la población el 53.6% son hombres y el 46.4 % mujeres. El 55.8 % de la población se auto reconoce como indígena y el 44% negro, afrocolombiano o mulato.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La situación de riesgo de vulneraciones de los derechos humanos para la población civil en los municipios de Juradó, Nuquí y Bahía Solano, en el departamento del Chocó, se configura a partir del proceso de expansión y fortalecimiento del grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y del Frente Resistencia Cimarrón del ELN hacia los municipios de frontera con Panamá, en una dinámica de ocupación de los territorios con presencia histórica de las FARC-ep, especialmente del Frente 57.

En dicho proceso, los grupos armados ilegales han anunciado a la población su intención de ejercer control sobre el territorio y la población, demandando de las comunidades información y apoyo para dicho propósito.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 4 de 31 |

Esta situación afecta a los sujetos de derecho de especial protección como comunidades negras, pueblos indígenas, menores de edad y líderes en proceso de restitución de sus territorios y reivindicación de sus derechos como víctimas.

Tratándose de una zona de frontera con Panamá y de frontera marítima, esta situación de riesgo exige del Estado una atención prioritaria con enfoque diferencial que infiere la especial atención en materia de garantía de derechos a la consulta previa, a la autonomía, al territorio y a la salvaguarda física y cultural de estos pueblos.

La dinámica actual del conflicto armado se define a partir de una situación que afecta las subregiones chocoanas del Darién, Bajo Atrato y la zona Pacífica del departamento del Chocó

1. A pesar del acatamiento de la orden de cese al fuego, impartida por el Secretariado general, persiste la presencia del Frente 57 de las FARC-ep en la zona de frontera entre el municipio de Juradó y Panamá. Este frente de las FARC-ep mantiene el control de la zona costera del municipio de Juradó y los corregimientos de Coredó, Curiche, Guarín, Patajónas, Aguacate, Punta Ardita y Piñita. Las acciones de esta guerrilla se concentran particularmente en la frontera terrestre con Panamá desde el Bajo Atrato. Sin embargo, han perdido influencia en los corregimientos costeros de Nuquí y Bahía Solano.

La presencia del frente 57 de las FARC-ep se extiende desde el norte en Acandí pasando por el municipio de Riosucio (cuencas de Cacarica, Salaqui y Truandó) hasta el municipio de Juradó, aprovechando los corredores fluviales del Truandó, el río Jagual Chintado, río Quiparadó y Domingodó.

Las FARC-ep han establecido controles sobre las zonas de cultivo y procesamiento de coca y ejercen influencia en el tránsito y en los corredores de movilidad por vía fluvial y terrestre hacia Panamá, generando grandes recursos económicos y el control territorial de la frontera terrestre. De igual manera, regulan la vida social, fragmentando la autonomía sobre territorios colectivos y resguardos, el reclutamiento forzado y el uso y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) en actividades armadas y de narcotráfico.

2. El proceso de expansión del Frente Resistencia Cimarrón del ELN en zonas de presencia histórica de las FARC-ep.

El Frente de Guerra Occidental del ELN concentra sus acciones en la zona del Alto Baudó y norte del Bajo Baudó y el frente Resistencia Cimarrón en los territorios de las comunidades indígenas de los resguardos Río Nuquí, Río Panguí y Ríos Jurubida- Chorí y Alto Baudó en el municipio de Nuquí y Alto Baudó, en donde transitan por los caminos comunitarios, imponen restricciones a la libre movilidad y sostienen combates con las autodenominada Autodefensas Gaitanistas de Colombia.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 5 de 31 |

Desde los últimos meses de 2015 se registró la presencia del ELN en el municipio de Juradó; de hecho, el primero de diciembre fue capturado en este municipio un comandante de esa agrupación guerrillera¹. A esta se suma la presencia de estructuras del Frente de Guerra Occidental del ELN, frente Resistencia Cimarrón que actúan en la zona del Alto Baudó con incidencia en el municipio de Nuquí.

Del 4 al 8 de abril del presente año la Unidad de Restitución de Tierras adelantó una comisión al territorio en la fase de caracterización de los resguardos de Villa Nueva Juná, Guayabal de Apartadó, Juradó, Nussi Purrú, en un proceso que reconoce la afectación del Pueblo Embera por el conflicto armado en la subregión pacífica Chocoana.

Hay temor en la población Embera por las incursiones del ELN cuyos combatientes provenientes de Riosucio y de la cuenca de Domingodó en Carmen del Darién, ingresaron desde el 12 de enero del 2016 al Resguardo Juradó, convocando a una reunión a la comunidad y sus autoridades tradicionales, en la que afirmaron que respetarían la vida, libertad e integridad de sus habitantes, su identidad campesina y solicitando apoyo en el ingreso de alimentos y en el paso hacia la frontera con Panamá.

El Pueblo Embera en defensa de su autonomía se opuso a dichas propuestas y exigió respeto por su territorio y sus autoridades. Sin embargo, el paso de esta guerrilla por los territorios de los resguardos continúa.

3. La expansión del grupo armado post desmovilización de las AUC reconocido como Autodefensas Gaitanistas de Colombia, que movilizó hombres armados por la zona costera desde Buenaventura, y por tierra desde la cuenca del río Truandó en el Bajo Atrato, estableciendo puntos de control estratégico en corregimientos costeros como Partadó, Tribuga, Jurubida y Arusi y sobre los territorios de resguardos indígenas de Nuquí y Bahía Solano. Este grupo armado se ha posicionado en la zona y ejerce el control poblacional y el manejo de la economía del tráfico y el transporte de cocaína.

La costa Pacífica es considerada como una zona estratégica para la articulación de toda la cadena productiva del narcotráfico; su control territorial permite a los grupos armados ilegales el establecimiento de rutas y vías de comunicación con zonas estratégicas donde se concentra la economía del cultivo y procesamiento de cocaína como lo son: la cuenca del río San Juan, el río Baudó y el Bajo Atrato.

Estas ventajas le permite al grupo armado ilegal tener control de zonas de cultivo, procesamiento y acopio y tráfico de coca; construyendo una red que controla vías fluviales, corredores selváticos, poblados costeros y así mismo han impuesto un orden violento controlando a la población civil, reduciendo sus capacidades organizativas y de resistencia civil, sin que se presenten confrontaciones entre este grupo y las FARC-e, por lo que se presume que pueden existir acuerdos o pactos de no agresión para el libre desarrollo de

¹ https://www.armada.mil.co/es/content/capturado-segundo-cabecilla-del-frente-resistencia-cimarron-del-eln



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 6 de 31 |

economías del narcotráfico en que cada grupo participa en diferentes etapas del ciclo productivo.

Caso contrario sucede entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y ELN que desde el mes de noviembre de 2013 y hasta la fecha sostienen una fuerte confrontación armada en varios territorios del departamento del Chocó, por lo que las Autodefensas Gaitanistas han movilizado cientos de hombres armados hacia la cuenca del Bajo Atrato, el San Juan y el Baudó, lo cual representa una capacidad militar de gran impacto.

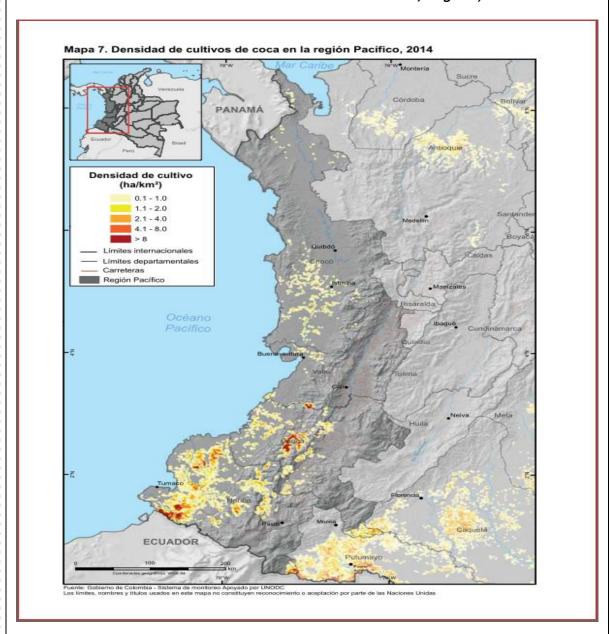
El control de gran parte de la extensión del departamento del Chocó permitiría la articulación de las subregiones donde se han concentrado las acciones armadas de los Urabeños/AGC, como son el Bajo Atrato, el Darién y el Atrato Medio, zonas que se constituyeron con el establecimiento de estrategias contrainsurgentes en zonas rurales y cabeceras municipales y asimismo mantener el control de amplios sectores de tierras despojadas y donde se desarrollan proyectos agroindustriales, ganaderos y de infraestructura. El desarrollo de esta estrategia macroregional ha implicado la movilización de estructuras armadas hacia corregimientos y veredas de la costa Pacífica, el establecimiento de rutas y zonas de tránsito entre las diferentes áreas estratégicas además de acuerdos o pactos de no agresión con algunas estructuras armadas, lo que ha generado la reducción de las confrontaciones armadas y en su lugar, la agudización de formas de control violento sobre la población civil.

La dinámica establecida por las AGC se puede describir como el advenimiento de una estructura armada con incidencia regional y/o nacional vinculada a los controles en economías relacionadas con el narcotráfico, en territorios y poblaciones asentadas en zonas de consolidación paramilitar como lo son. Urabá y el Atrato Medio antioqueño, el control de las regiones del San Juan y Baudó les permite mantener incidencia en procesos políticos locales. Es preocupante que las posibles alianzas para el desarrollo de la economía narcotraficante puedan generar que este grupo armado reciba a combatientes o estructuras vinculadas a las FARC-ep que eventualmente seguirían teniendo control de etapas de los ciclos productivos de la coca y la minería ilegal, acrecentando su poder armado, económico y territorial.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 | |
|---------------------------|---------------------------|--|
| | Versión: 03 | |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 | |
| | Página: 7 de 31 | |

Ilustración 1. Mapa Densidad de cultivos en zona Pacifica. SIMCI-UNODC, (tomado de Informe de monitoreo de cultivos ilícitos en Colombia 2014, Pág. 30)



Durante el mes de abril del 2014 la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de que en el municipio de Riosucio se concentraron hombres armados pertenecientes al grupo Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Presuntamente, desde Unguía y el Eje Bananero cientos de combatientes habrían salido desde el 26 de abril de 2014 hacia las cuencas de los ríos Truandó, Quiparadó y Domingodó. Asimismo que desde Vigía del Fuerte y Murindó



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 8 de 31 |

otro contingente de combatientes buscaron las mismas cuencas y otros sectores con rumbo hacia la costa Pacífica por vía fluvial y terrestre.

A mediados del mes de mayo de 2014, se tuvo conocimiento de la presencia de un numeroso grupo de hombres armados que se identificaron como Autodefensas Gaitanistas de Colombia y que irrumpieron en comunidades costeras del corregimiento de Cupica en Bahía Solano en los resguardos indígenas de Río Valle en Bahía Solano y Río Nuquí en Nuquí, así como en los corregimientos costeros de Nabugá y Huaca en Bahía Solano. Dicha situación fue puesta en conocimiento de las autoridades civiles y la Fuerza Pública por medio del oficio 4095-636-2014 del 3 de junio de 2014. Asimismo, se tuvo conocimiento de que entre los meses de mayo y junio, varias lanchas rápidas y embarcaciones provenientes del Puerto de Buenaventura desembarcaron hombres pertenecientes a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en los corregimientos de Arusí, Partadó, Tribugá y Jurubida del municipio de Nuquí y los poblados de Huaca, Nabugá, Cúpica y Huina en el municipio de Bahía Solano.

Esta dinámica de ocupación estratégica por parte de estructuras armadas de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, persiste a la fecha y se ha dado sin que se presentaran confrontaciones con las FARC-ep.

El carácter macroregional de la estrategia de ocupación coincide además con el posicionamiento del grupo armado Autodefensas Gaitanistas en el municipio de Buenaventura, con lo cual lograron una ventaja logística y territorial, en la medida en que grupos de AGC también se estarían consolidando en municipios como Istmina, Tadó, Sipí en la cuenca del río San Juan. La presencia de este grupo armado y la reciente ola de violencia en el puerto de Buenaventura han sido documentadas en el Informe "La crisis en Buenaventura. Desapariciones, desmembramientos y desplazamiento en el principal puerto de Colombia en el Pacífico" y en la Nota de seguimiento N° 003-15 al Informe de Riesgo N° 032-08 que dan cuenta de las confrontaciones, el escenario de violencia contra la población civil, el incremento de la desaparición forzada como forma de control social violento, un fenómeno extendido a lo largo de la costa pacífica chocoana y que se presenta con recurrencia en Nuquí, Bahía Solano y Juradó.

La constitución de acuerdos estratégicos entre grupos armados ilegales. Este aspecto ha provocado un escenario de zozobra y control en los corregimientos costeros y resguardos indígenas. Además de articular en la zona norte del Pacifico Chocoano las dinámicas de cultivos ilícitos como lo son el procesamiento y transporte de drogas de zonas en el Alto y Bajo Baudó, río San Juan, el río Calima, Atrato Medio y los corredores fluviales del Bajo Atrato-Truandó.

Por lo anterior, se prevé la ocurrencia de hechos vulneratorios de los derechos humanos de la población civil e infracciones al DIH tales como el desplazamiento progresivo o gota a gota de las comunidades de la zona rural hacia la cabecera, Instalación de minas antipersonal y abandono de municiones sin explotar (MAP/MUSE), señalamientos, desapariciones, homicidios, amenazas, asesinato selectivo de líderes, autoridades



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 9 de 31 |

tradicionales y miembros prominentes de las comunidades indígenas y negras, homicidios selectivos, hostigamientos y persecuciones de individuos, familias y comunidades por los actores armados ilegales, confinamientos, controles sobre la movilidad de personas, alimentos, medicamentos, combustibles, bienes y servicios básicos y ayuda humanitaria de emergencia, por los actores armados ilegales, irrespeto reiterado a las autoridades tradicionales indígenas por parte de los actores armados ilegales y, en ocasiones, controles de comportamiento y de las pautas culturales propias, reclutamiento forzado y utilización ilícita de menores de edad, jóvenes y miembros de la comunidad, violencia sexual contra niñas y mujeres, apropiación y hurto de bienes de subsistencia de las comunidades (cultivos, productos, animales, insumos básicos), ocupación temporal de escuelas, viviendas y edificios comunitarios por los actores armados.

| 2 | GRIIDOS | VBWVDUC | II FGALES | FUENTE DEL | RIFSGO |
|----|---------|----------------|-----------|-------------------|----------|
| Z. | GRUPUS | AKMADUS | ILEGALES | LOCKIE DEL | . KIESUU |

| FARC X ELN X OTRO GRUPO ARMADO I | RC | _N X | X ELN | OTRO GRUPO ARMADO ILEG | ΑL |
|----------------------------------|----|--------|-------|------------------------|----|
|----------------------------------|----|--------|-------|------------------------|----|

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 10 de 31 |

- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO
- AL RESPETO DE LA AUTOMIA DE LOS TERRITORIOS AFROSDECIENTES Y PUEBLOS INDIGENAS
- AL RESPETO DE LA CULTURA, USOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE LOS AFROCOLOMBIANOS Y PUEBLOS INDIGENAS
- A LA CONSULTA PREVIA

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio Juradó, se encuentra ubicado en el departamento del Chocó; limita al norte con la República de Panamá, por el oriente con el municipio de Riosucio, por el sur con el municipio de Bahía Solano y por el occidente con el océano Pacífico; en términos de la Alcaldía de Juradó "la cabecera municipal de Juradó se halla ubicada a orillas del mar pacífico, en un territorio insular que determinan la desembocadura de los ríos Juradó y Partadó, los cuales luego de unirse, se separan para desembocar en dos bocanas de acceso al mar. (Boca vieja y boca nueva), conformando así un pequeño islote que queda expuesto a las inclemencias del mar y de los ríos". El fuerte oleaje marítimo que dificulta la salida en algunas horas del día y la noche, las temporadas de mareta, el cierre del aeropuerto municipal, la inexistencia de vías terrestres que comuniquen a sus habitantes con otros municipios, aumentan el nivel de riesgo de confinamiento ante la eventualidad de una situación vulneratoria de derechos en el marco del conflicto armado actual.

El municipio es estratégico en el contexto del conflicto armado y ha sido utilizado por las FARC-ep como punto de llegada del corredor que comunica a Antioquia con el mar, a través de los ríos Jiguamiandó, Salaquí y Truandó hasta los límites con Panamá.

El municipio de Bahía Solano limita por el norte con los municipios de Juradó y Carmen del Darién, al sur con Nuquí y Alto Baudó, al oriente con el municipio Bojayá, al occidente con el Océano Pacífico. El municipio de Bahía Solano tiene una geografía montañosa asociada a la Serranía del Baudó y costera cuyos principales accidentes son la ensenada de Utría, el golfo y manglar de Cúpica y Cabo Marzo. Las principales vías de acceso al municipio son: la aérea que comunica a Bahía Solano con el interior del país y la fluvial vía marina, por donde se comunica principalmente con Buenaventura, lugar donde se abastece la población del municipio.

Desde la década de los 80 las costas del Litoral del Chocó, se convirtieron en áreas de especial interés para el desarrollo de actividades de narcotráfico. Es así, que los municipios de Juradó y Bahía Solano, fueron en esta época de domino del cartel de Medellín, para el embarque de cocina y tráfico de armas. Con la salida del cartel de Medellín de la zona a



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 11 de 31 |

comienzo de los 90, empezó una etapa de disputa entre los grupos armados ilegales por el control de esta rutas de envió

El municipio de Nuquí limita por el norte con el municipio de Bahía Solano, al sur con el Bajo Baudó y al occidente con el Oceano Pacifico, en su geomorfología costera se destacan importantes accidentes geográfico como: la punta de Jurubida y Arusi, las ensenadas de Tribugá y Coquí, el golfo de Tribugá y Cabo Corrientes, este último, uno de los pronunciamientos más sobresaliente del litoral pacífico del Chocó, lo que lo convierte en un lugar de interés para los grupos armados ilegales por la llegada directa de corrientes marinas, que facilitan el transporte de los cargamentos de cocaína, procedentes del sur del país y con destino a Centroamérica. Así mismo, las proyecciones de articulación económica del interior del país con los mercados asiáticos, a través de la construcción del puerto de Tribugá y la carretera al mar Ánimas -Nuquí le otorga un valor estratégico en un contexto de guerra.

El Informe de riesgo (IR) N° 014-13 advirtió de las disputas que desde el año 2012 se estaban presentado en la zona por la irrupción del grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC conocido como los Urabeños. Por su parte, Los Rastrojos y otras estructuras que facilitaban la logística del transporte y acopio de la coca, tenían dominio de gran parte del territorio costero y se fortalecían por el control estratégico del puerto de Buenaventura y las cuencas del Baudó y el San Juan donde se habían constituido alianzas y pactos de no agresión entre este grupo ilegal y el ELN.

Sin embargo, a finales de 2013 la hegemonía de Los Rastrojos comenzó a romperse por las acciones de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), que se extendían a zonas del eje cafetero, el Valle del Cauca y el Urabá. De tal forma que los Urabeños consolidaron su influencia en la zona de la costa Atlántica, la zona fronteriza con Venezuela y afianzaron su poder en el golfo de Urabá.

En el informe de riesgo N° 014-13 la Defensoría del Pueblo identificó un escenario de riesgo que se caracterizaba por la presencia de grupos armados ilegales, confrontaciones entre estos grupos y controles para el establecimiento efectivo de rutas y zonas de transito usadas para el desarrollo de la economía del narcotráfico. En dicho informe se habían advertido cuatro factores principales:

"1) Las acciones de las FARC-EP en la zona de frontera entre Juradó y Panamá, en los corregimientos costeros de Coredó, Curiche, Guarín, Patajónas, Aguacate, Punta Ardita, Piñita del municipio de Juradó, Cúpica y Nabugá del municipio de Bahía Solano, y en Coquí y Panguí en el municipio de Nuquí. Estos corregimientos se conectan con corredores que permiten la comunicación, la movilidad y el transporte de cargamentos de coca y armas entre Juradó - Riosucio, Bahía Solano - Bojayá y Nuquí -Alto Baudó por los resguardos indígenas de los pueblos Wounaan y Embera. También es estratégicos por el paso de cargamentos provenientes del sur del país. El Frente 57 de las FARC-EP realizan en la zona acciones de manera coordinada afectando a la población civil.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 12 de 31 |

- 2) Por su parte, el grupo armado ilegal los Rastrojos ocupaba algunos corregimientos y accidentes geográficos que por su geomorfología costera eran estratégicos para la llegada de corrientes marinas, facilitando el transporte de cargamentos de coca; estos lugares han sido convertidos en puntos de transacciones comerciales de ilícitos, así como en zonas de carga y descarga de la droga proveniente de Buenaventura y el Bajo Baudó. Los Rastrojos hacían presencia en los corregimientos de Jurubirá, Arusí, Tribugá- municipio de Nuquí, El Valle, Nabugá, Mecana municipio Bahía Solano y en Cabo Corrientes en los límites entre Nuquí y Bajo Baudó y Cabo Marzo en Juradó.
- 3) Los supuestos acuerdos entre las FARC-EP, los Rastrojos y algunos narcotraficantes para facilitar la comercialización y transporte de coca. La temporalidad de los acuerdos dependía de las necesidades de adaptación frente a los requerimientos de los mercados ilegales y a la presión de la Fuerza Pública. La pérdida de cargamentos de coca generaba acciones de retaliación en contra de los pobladores que fueron obligados a trabajar con uno u otro grupo ilegal.
- 4) La expansión del grupo armado ilegal de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños (antes conocidos como Águilas Negras) hacia el Medio Atrato, el San Juan y la región del Baudó con el fin de lograr el dominio territorial de los municipios costeros del Chocó. En los municipios de Bahía Solano y Nuquí el grupo armado ilegal los Rastrojos controla la entrada y salida de personas, con el fin de evitar la llegada de miembros de los Urabeños ó Águilas Negras provenientes de Buenaventura, Medellín y Quibdó; en este sentido la mayoría de homicidios de personas foráneas ocurridos en estas cabeceras tuvieron relación con el control al ingreso de personas que fueron señaladas de ejecutar acciones de inteligencia o sicariato a favor de los Urabeños. Al parecer los Chacales habrían sido cooptados por los Urabeños en su estrategia de expansión territorial."

Sin embargo, de acuerdo con lo advertido en el IR N°14-13 el riesgo persiste por la transformación del escenario. Se ha conocido que tras un proceso del grupo armado ilegal post-desmovilización Autodefensas Gaitanistas de Colombia, ocupó y estableció control sobre territorios anteriormente dominados por Los Rastrojos, que como consecuencia trajo desarrollo de nuevas alianzas y la implementación de formas de control territorial y poblacional en zonas estratégicas de la zona costera, fluvial y selvática de los municipios del Pacifico Chocoano.

En el Alto Baudó, en el avance de los AGC desde el Bajo Baudó entrando por Pizarro y el San Juan hacia la costa pacífica en el municipio de Nuquí, desde el mes de noviembre del año 2013 se registraron combates entre estos grupos armados ilegales en los territorios étnicos de los resguardos indígenas Ríos Jurubida, Chorí y Catrú Dubasa y los territorios colectivos de San Francisco de Cugucho, Rio Baudó y el Consejo Comunitario Mayor General de Nuquí los Riscales, que hasta el momento han generado el desplazamiento de 3500 personas y generado una grave crisis humanitaria en el Alto Baudó.. Esta confrontación armada continúa y ha sido advertida en la quinta Nota de Seguimiento No. 013-15 al informe de riesgo No. 011-09 para los municipios de Alto, Medio y Bajo Baudó.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 13 de 31 |

Dinámica territorial del conflicto

Los grupos armados ilegales que se encuentran en la zona (AGC, FARC-ep y ELN), obtienen recursos principalmente, de las complejas alianzas para el recaudo de fondos provenientes del cobro de contribuciones arbitrarias a los pobladores de la subregión costanera y en su participación en la fase de envío de cargamentos de droga hacia Centroamérica.

Desde mediados del 2012 se ha identificado el incremento en la presencia de estructuras armadas de las FARC-ep y el ELN en la cabecera de los ríos y la zona selvática, desde donde se coordina el paso de insumos y cocaína procedentes del Alto Baudó. El 13 de Junio de 2014 incursionó un gran grupo de hombres armados que se identificaron como pertenecientes a las AGC en la comunidad indígena de La Loma, en la cabecera del río Chorí. La estructura armada se habría movilizado posteriormente hacia la zona del Alto Baudó. Alrededor de 270 personas de la comunidad indígena se desplazaron hacia la comunidad de Puerto Indio ubicada río abajo.

Hacia los caminos en la zona rural que conducen al Alto Baudó, no se han presentado combates, ni acciones violentas de grupos armados ilegales en el transcurso del último año. No obstante la presencia de estructuras del ELN.

El 10 de agosto del 2013 se presentó un enfrentamiento armado entre las llamadas AGC con hombres armados de los Rastrojos en el corregimiento de Tribugá en Nuquí, generando el desplazamiento masivo de 46 familias (182 personas) de la comunidad quienes estuvieron 5 días en el casco urbano de Nuquí donde recibieron ayudas y posteriormente retornaron de manera voluntaria; el retraso en las ayudas humanitarias fue registrado por la Personería Municipal que denunció la llegada de ayudas sólo hasta el mes de abril de 2014 para atender la emergencia ocurrida en el 2013.

Los corregimientos de Partadó y Arusí en el municipio de Nuquí, han registrado presencia de hombres armados que se identifican como Autodefensas Gaitanistas de Colombia. La presencia de estos grupos armados se extiende por los corregimientos de Arusí, Partadó, Jobí, Coquí, Panguía, Tribugá y Jurubirá, ubicados en la zona costera y donde se han establecido controles contra la población civil y el desarrollo de estrategias de inteligencia. Asimismo, se presenta la ocurrencia de desapariciones forzadas, reclutamiento y utilización de menores de edad. El interés principal de estos grupos radica en el uso de los corredores marinos y selváticos para la exportación de drogas y narcóticos.

Como parte del contexto generalizado de violencia, falta de acceso a la justicia y desconfianza, se han incrementado los casos de violencia sexual en el ámbito doméstico, sin embargo no hay conocimiento de las rutas de atención y la carencia de personal para atender los casos impide la denuncia y la activación de los mecanismos de protección y prevención de este tipo de violencia.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 14 de 31 |

En el año 2014 no se registraron combates en el área de los tres municipios costeros; sin embargo, hubo repercusiones de los combates que se presentaron en el Alto Baudó en el mes de junio entre estructuras del ELN y las AGC que dejaron cientos de familias desplazadas que huyeron por temor a confrontaciones en las poblaciones de San Francisco de Cugucho, Puerto Ángel y Catrú Dubasa. Esta situación evidenció el avance del grupo post-desmovilización y la ocupación por parte de este de zonas estratégicas que comunican el Atrato, el Alto Baudó y la costa Pacífica. Así mismo el temor de la población al ejercicio violento de un grupo armado cuyo propósito fue ocupar y consolidar territorio y rutas, y someter a la población civil bajo su autoridad armada.

Cabe señalar que la estrategia de ocupación de las AGC fue un proceso lento que comenzó con la consolidación en diversas zonas como el Puerto de Buenaventura, el Bajo Atrato y Urabá, las cabecera municipales de Murindó y Vigía del Fuerte, el Alto y Medio Baudó, del Alto San Juan y el avance sistemático hacia el Pacifico. Asimismo por la confrontación contra estructuras como La Empresa y grupos armados vinculados a la macro estructura de los Rastrojos en los municipios costeros, como el denominado grupo de Los Chacales en Bahía Solano. Las AGC incrementaron las acciones violentas contra presuntos miembros de los Rastrojos, cooptaron estructuras armadas y de logística relacionadas con tareas especializadas del narcotráfico, cortaron la comunicación de estos grupos con la macro estructura de los Rastrojos que operan en el Valle, Nariño y eje cafetero y finalmente desarrollaron una operación de ocupación y control territorial, acompañada de presuntos acuerdos y pactos de carácter operativo con guerrillas las FARC-ep y el ELN.

Esta situación ha afectado el ejercicio de la autonomía tanto en territorios colectivos de comunidades negras como en resguardos, creando vacíos de protección en los procesos organizativos locales.

Históricamente las comunidades rurales de territorios colectivos y resguardos han sido víctimas de las acciones de grupos armados ilegales que con el propósito de consolidarse en dichas regiones han generado tanto graves fracturas a la gobernabilidad territorial como el sometimiento de la población a la autoridad armada. En consecuencia se han presentado eventos de desplazamiento forzado, además de la desarticulación total y parcial (en algunos casos), de los procesos organizativos locales. También, en la actualidad, para el caso de las comunidades indígenas, se han dado fenómenos de confinamiento debido a la presencia de grupos armados y la decisión de algunas de no volver a desplazarse; por su parte los consejos comunitarios han visto disminuida su capacidad organizativa por temor a amenazas, presiones y acciones violentas.

Algunas comunidades indígenas han decidido de manera autónoma permanecer en su territorio a pesar de la presencia de grupos armados ilegales. Sin embargo esta práctica de autoprotección no cuenta con el acompañamiento de las autoridades competentes, lo que se ha traducido en presiones de los grupos armados contra las autoridades étnicoterritoriales y la fragmentación y destrucción de la autonomía, que produce temor en la



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 15 de 31 |

comunidad, el incremento de las acciones violentas y el establecimiento del orden social armado.

Según el Auto No. 004-09, el resumen de la ONIC, en comunicación de junio de 2006 a la Corte Constitucional es diciente a este respecto: "Un efecto de dicha desterritorialización ha sido la ruptura de los referentes culturales, expresada en cuatro quiebres específicos: 1. De los calendarios tradicionales en los que se enmarcan las actividades sagradas, productivas y políticas. 2. de la ruptura, disipación y/o parálisis de los procesos etnoeducativos y de salud, así como de los procesos de recuperación cultural. 3. del cambio hacia la oferta cultural y material de las comunidades receptoras (consumismo y cambio de hábitos alimenticios), y hacia patrones de consumo mercantil o industrial. 4. de la ruptura de los mecanismos colectivos y solidarios de intercambio material y espiritual (minga y fogón, por ejemplo). // Obviamente, estos elementos dan como resultado, la ruptura violenta de redes familiares y parentelas, lo que provoca una creciente desestructuración social irreversible. Esta situación ha menguado la solidaridad comunitaria y ha aumentado los niveles de individualización, en especial de las generaciones más jóvenes en su articulación con la población urbana. Dicha urbanización forzada de los pueblos indígenas ha producido el debilitamiento de los saberes tradicionales acerca de la medicina y especialmente de las formas tradicionales de manejo de los ecosistemas como de la agricultura de subsistencia".

CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

Amenazas y acciones violentas contra la población civil.

En lo corrido del 2016, según cifras Registro Único de Victimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas -UARIV en los municipios Bahía Solano, Nuquí y Juradó, solo un habitante de Nuquí ha declarado haber sido víctima de amenaza por parte de grupos armados ilegales. Ahora bien, para el año 2015, se registraron un total veinte (20) declaraciones por este hecho victimizante, lo que contrasta con las cifras presentadas en el año 2014, que fueron sesenta y cuatro (64) casos, lo muestra una tendencia a la disminución en el número de declaraciones por este hecho victimizante en estos municipios costeros.

| Municipio | N° de declaraciones por amenaza 2015 | N° de declaraciones por amenaza 2016 |
|--------------|---|---|
| Bahía Solano | 5 | 0 |
| Nuquí | 11 | 1 |
| Juradó | 4 | 0 |

Fuente: Registro Único de Victimas-UARIV. Corte 01/03/2016

Según datos de la Subdirección de Fiscalías y de Seguridad Ciudadana Chocó, en el año 2015, no se registraron denuncias por amenaza en los municipios de Bahía Solano, Nuquí y Juradó. Lo contrario viene ocurriendo en el año 2016, ya que en los primeros tres



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 16 de 31 |

meses de este año, ya se registran seis (6) denuncias por amenaza, todas ellas en el municipio de Bahía Solano.

Las amenazas e intimidaciones contra la población civil de los municipios de Bahía Solano, Nuquí y Juradó constituyen uno de los principales métodos utilizados por los grupos armados ilegales para generar terror en la población, lo que les permite su control y el dominio del territorio. Las cifras de amenazas que se presentan, no representan la realidad de este delito; existe un subregistro de ellas, por el bajo nivel de denuncia, que se explica primero en el temor impuesto y segundo por el bajo nivel de confianza que los ciudadanos tienen hacia las autoridades judiciales, los organismos de seguridad y la fuerza pública, lo que se confirma en las sucesivas capturas de servidores públicos acusados de tener nexos con grupos armados posdesmovilización de las Águilas Negras, los Rastrojos² o AGC/ los Urabeños y la incautación de la Armada Nacional de grandes cantidades de dinero a cabecillas de estos grupos, cuyo destino era el pago a funcionarios públicos con el fin de asegurar los corredores de movilidad para la salida de drogas³.

La mayoría de las amenazas denunciadas tuvieron por objeto constreñir a los pobladores de los diferentes corregimientos rurales como acción de control social y territorial, para obligarlos a prestar servicios a miembros de los grupos armados y para favorecer la acción extorsiva. Igualmente, los servidores públicos, las autoridades étnicas, y los liderazgos comunitarios han sido también víctimas de amenazas e intimidaciones por parte de las FARC-ep, el ELN y las AGC, y están expuestos a sufrir violaciones de derechos humanos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales como servidores públicos y en el ejercicio de los derechos a la autonomía y gobierno propio de los territorios étnicos.

Atentados contra la vida y la integridad personal de la población civil.

En lo corrido del año 2016, se ha presentado atentados contra la vida e integridad personal de habitantes de Bahía Solano, por parte de presuntos miembros de las AGC, los cuales a través de estos actos, buscan sembrar el terror para obtener el control de la cabecera municipal, obligar el pago de vacunas y el monopolio absoluto de las rutas de narcotráfico que se establecen por el mar pacifico. A la fecha se han presentado los siguientes hechos:

El 2 de febrero 2016, a las 7 p.m., presuntos miembros de las AGC atentaron contra la vida del señor Luis Guisado Lozano, en la cabecera municipal de Bahía Solano, en la acción resultó también gravemente herido el señor Breiner Vergara. Asimismo, el día 22 de febrero de 2016, se presentó otro atentado en el corregimiento del Valle, Bahía Solano, contra el señor James Morales, en su lugar de residencia, en la acción armado resulto afectada una niña de siete (7) de edad, la cual fue trasladada de urgencia a la ciudad de

² Al respecto ver https://www.elespectador.com/noticias/judicial/capturan-funcionarios-publicos-redada-contra-los-rastro-articulo-273744, respecto a la captura de a 37 personas, entre ellas siete policías, dos investigadores del CTI, dos efectivos del Armada Nacional, un concejal de Nuquí y la secretaria del Juzgado Penal Municipal de Bahía Solano, investigadas por pertenecer, presuntamente, a la banda delictiva 'Los Rastrojos'. El Concejal Aristides Pacheco Benítez fue uno de los capturados, confesó ser el encargado de reclutar a otros funcionarios y pertenecer a dicho grupo.
³ https://www.armada.mil.co/es/content/capturado-segundo-cabecilla-de-la-banda-criminal-%E2%80%9Clos-rastrojos%E2%80%9D-en-el-pac%C3%ADfico-norte?page=show



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 17 de 31 |

Medellín. El último hecho, se presentó el 22 de marzo de 2016, cuando fue asesinado el señor Fidel Arroyo, en un local comercial de su propiedad ubicado en Ciudad Mutis cabecera municipal de Bahía Solano.

Desplazamiento Forzado

Según cifras de desplazamientos individuales de Registro Único de Victimas -UARIV para los municipios de Bahía Solano, Nuquí y Juradó, en lo corrido del 2016, solo se registran dos (2) declaraciones por desplazamiento forzado. En el año 2015, la AURIV recibió ciento treinta y uno (131) declaraciones por este hecho victimizante, el municipio de Nuquí fue el que registro mayor número de declaraciones individuales.

| Municipio | N° de declaraciones por desplazamiento 2015 | N° de declaraciones por desplazamiento 2016 |
|--------------|--|--|
| Bahía Solano | 31 | 0 |
| Nuquí | 78 | 2 |
| Juradó | 22 | 0 |

Fuente: Registro Único de Víctimas-UARIV. Corte 01/03/2016

Para el periodo 2015 y lo corrido del 2016, en los municipios de Nuquí, Bahía Solano y Juradó no se presentaron desplazamientos masivos; no obstante, continúan los desplazamientos de carácter individual y de familias de los corregimientos costeros de Nuquí y Bahía Solano, la mayoría de estos han sido impulsados por amenazas, intimidaciones y la instalación de campamentos de las AGC en los territorios colectivos. Los habitantes que se encuentran expuestos a ser desplazadas de sus tierras por lo anteriormente expuesto son los pobladores de Huaca-Bahía Solano y Partadó, Arusi y Jurubira en el municipio de Nuquí.

En el marco de la disputa por el control de los corredores de movilidad que se establecen entre los municipios de Nuquí y el Alto Baudó por parte del ELN y las AGC, y la incursión del ELN a las comunidades costeras del municipio de Nuquí, donde ejercen control los grupos armados post desmovilización de las AUC, actualmente AGC, es probable que se presenten enfrentamientos armados con interposición de la población civil, homicidios de carácter selectivo, amenazas e intimidaciones autoridades étnica y la población en general, estableciendo un escenario de alto riegos de desplazamiento masivo o confinamiento de la población civil.

En tal sentido, están en mayor grado de riesgo las comunidades afrocolombianas pertenecientes al Consejo Comunitario Mayor General del Municipio de Nuquí los Riscales, consejos comunitarios locales de Arusí, Jurubida, Partadó, Tribuga, Coquí y Panguí y las comunidades indígenas pertenecientes al resguardo indígena Ríos Jurubida, Chorí, Alto Baudó, en el municipio de Nuquí; así mismo la comunidad afrocolombiana de Nabugá del municipio de Bahía Solano.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 18 de 31 |

Violencia sexual basada en género

En el informe de riesgo N°014-13 la Defensoría del Pueblo advirtió sobre la situación de riesgo en que se encontraban las niñas, adolescentes y mujeres de municipios de Nuquí y Bahía Solano por "la violencia de género ejercida por los Rastrojos por medio de actos sexuales abusivos y acceso carnal violento con menores de catorce años y acoso sexual de niñas y mujeres, posibilitado por las condiciones de vulnerabilidad extrema en que se encuentra esta población como una acción de control de la población"... ...También que "algunos hechos de violencia sexual contra menores de edad, ocurren con anuencia de sus padres y/o familiares, los cuales participan de las prebendas entregadas por los ilegales (dinero, celular, ropa, tenis, moto, viajes, entre otros.). En el caso en que padres y familiares se han opuesto a aceptar las pretensiones del grupo armado, se registran amenazas, intimidaciones y agresiones físicas".

Este factor de riesgo se mantiene porque las AGC y narcotraficantes de la zona, principalmente de Juradó, han establecido una red de explotación sexual de niñas y adolescentes entre los 15 y 16 años de edad, con el propósito de que presten servicios sexuales: algunas menores de edad son trasladadas a los corregimientos costeros del Valle y Huina en el municipio de Bahía Solano, con el fin evadir los controles que realizan los organismos judiciales en Ciudad Mutis, cabecera municipales Bahía Solano.

Igualmente, persisten denuncias sobre casos aberrantes de padres que esclavizarían sexualmente a sus hijas menores de edad, a cambio del pago por parte de miembros de grupos armados ilegales y narcotraficantes.

Esta situación ha sido conocida por la institucionalidad del municipio, sin que hasta el momento se identifiquen la formulación de medidas efectivas de protección hacia las menores, pues se aduce falta denuncia por parte de las víctimas. Lo anterior, también sea convertido en una acción de encadenamiento de las menores de edad hacia el consumo de sustancias psicoactivas, lo que actual como un mecanismo de escape a la situación de explotación sexual en su núcleo familiar y el truncamiento de sus proyecto de vida.

Sumado a lo anterior se logró determinar la deserción de bachilleres de la Institución Educativa Luis López de Mesa de Bahía Solano, que en el año 2014, registró el retiro de 39 estudiantes, de los 700 que se matricularon a comienzo de año, de estos 19 fueron mujeres y la no existencia de campañas de prevención, atención y protección frente a este delito por parte del Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar en los municipios de Bahía Solano, Nuquí y Juradó.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 19 de 31 |

Afectación de la población civil como consecuencia de acciones bélicas:

El actual escenario de confrontación armada entre el ELN y las AGC hace prever afectaciones a la población civil del municipio de Nuquí como consecuencia de acciones bélicas tales como ataques indiscriminados y enfrentamientos armados dentro de las comunidades o caseríos. Así mismo, es probable la instalación minas antipersonal y de artefactos explosivos improvisados por parte del ELN y las AGC en los territorios colectivos y resguardos indígenas con el propósito de delimitar espacios de control armado e impedir el avance del grupo rival.

Cabe señalar, que en el año 2015, el ELN fue señalado como el principal responsable de la ubicación de minas antipersonal y/o artefactos explosivos improvisados en el departamento del Chocó, de los cuales ya se cuantifican varias víctimas civiles. Según cifras de la Dirección para la Acción Integral de Minas Antipersonal con al corte 31/12/2015, en el 2015, se presentaron 51 eventos con artefactos explosivos improvisados en el departamento del Chocó. En este registro aparecen los municipios de Juradó y Nuquí con un evento respectivamente para el año 2015, hechos que refuerzan la hipótesis de la probable existencia de AEI en estos territorios y del posible aumento de estos eventos, dada la actual dinámica de confrontación armada.

| E | Eventos MAP/MUSE en el Departamento del Chocó | | |
|--------------|---|---------------------------|--|
| | 2015. | | |
| Manufacture. | N° de | | |
| | Municipio | Accidentes | |
| | Juradó | 1 | |
| | Nuquí | 1 | |
| | Total | 2 | |
| | Dirección para la Acción Integral de Minas Anti | personal corte 31/12/2015 | |

Los siguientes hechos son algunas situaciones a las que viene siendo sometida la población civil de la costa pacífica del Chocó y que pueden derivar en el desarrollo de acciones bélicas: El día 5 de noviembre de 2015, aproximadamente 15 hombres armados y uniformados con distintivos del ELN, hicieron presencia en el corregimiento de Partadó (Nuquí), por espacio de nueve (09) horas, reunieron a la comunidad y le manifestaron que iban a estar en la zona pero sin intención de causarle daño a la población civil, advirtiendo que no querían la presencia de otro grupo armado al margen de la ley por allí y que si alguien detectaba la presencia de algún miembro de estos grupos debía informarlo.

Del mismo modo, el día 7 de noviembre 2015, se presentaron en el Corregimiento de Arusí (Nuquí|) aproximadamente siete (7) hombres del ELN, también uniformados y portando armas largas, allí indagaron por la presencia de miembros de otros grupos armados y



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 20 de 31 |

preguntaron por determinadas personas de la comunidad que se presumen tienen vínculos con grupos armados post desmovilización, advirtiendo nuevamente que harían presencia en la zona y que no permitirán otro grupo en el territorio.

Reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA)

En las cabeceras urbanas del municipio de Nuquí, Bahía Solano y Juradó se registra la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de las AGC, quienes les asignan tareas de tráfico de estupefacientes y armas; actividades de vigilancia como campaneros y acciones delictivas como el cobro de extorsiones a los comerciantes y narcotraficantes.

Los NNA reclutados no abandonan su familia, ni el proceso de formación; la permanencia de los menores de edad en estos espacios es una estrategia que contribuye a invisibilizar este delito a la vez que permite al grupo armado el desarrollo de actividades ilegales y el control de la población. Aunque no hay registro, ni denuncias formales que puedan medir este delito de lesa humanidad, es del conocimiento público que esta situación es constante y que se presenta también en todos los corregimientos costeros.

Una de las situaciones que genera riesgo de vinculación de los NNA a las estructuras armadas y dinámicas locales de ilegalidad, en esta subregión del Departamento del Chocó, es la ausencia de escenarios educativos adecuados para la formación de los NNA, pues se carece de estructuras físicas, de dotación escolar y personal docente suficiente, esto impide que el proceso formativo se realice en términos de calidad y en un escenario que motive la permanencia de los estudiantes.

También, las dificultades económicas de las familias y de la zona en general hacen que los NNA se vean seducidos a ingresar a estas estructuras armadas ilegales con la esperanza de mejorar su situación económica.

Restricciones a la Movilidad

Como consecuencia del paro armado desarrollado por el grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), los días 31 de marzo y 1 de abril de 2016, en el departamento del Chocó, los pobladores de la cabecera municipal de Bahía Solano, fueron obligados a restringir su movilidad y cerrar los locales comerciales, un día después de la supuesta terminación de la acción armada decretada por las AGC. A raíz de lo anterior, el día 2 abril, en toda la cabecera municipal los establecimientos comerciales permanecieron cerrados y no se prestó el servicio de transporte de pasajeros en moto (mototaxi).



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 21 de 31 |

Aumento en el tránsito de extranjeros en condición migratoria irregular señalada en el Decreto 1067 de 2015 en zona de frontera con Panamá en el municipio de Juradó

Según el sistema de información Platinum de Migración Colombia, a octubre del presente año, las deportaciones de extranjeros durante los años 2013, 2014 y 2015 según nacionalidad y género son:

| Canana | Deportados | Deportados | Deportados |
|-----------------|------------|------------|------------|
| Genero | 2013 | 2014 | 2015 |
| Masculino | 745 | 1629 | 5037 |
| Femenino | 274 | 745 | 1489 |
| Sin Especificar | | 1 | |
| Total por año | 1019 | 2375 | 6526 |

Aunque la permanencia irregular de un migrante no constituye delito, se ha podido observar que en la mayoría de los casos, su situación está asociada a redes de tráfico de migrantes, por lo que su serían víctimas de grupos de trata de personas.

Las rutas de ingreso detectadas por Migración-Colombia son:

- a. El ingreso por Ipiales, siguiendo por Popayán, Cali, Medellín, saliendo por el puerto de Turbo hacia Capurganá en el municipio de Acandí, frontera con Panamá
- b. El ingreso por Ipiales, siguiendo la misma ruta hasta Cali, pero saliendo por mar en Buenaventura hacia Bahia Solano, llegado a Juradó, frontera con Panamá
- c. El ingreso por Cúcuta, siguiendo por Ocaña, Aguachica, recorriendo la Costa Atlántica hasta Arboletes, tomando la salida marítima por Necoclí hasta la frontera con Panamá
- d. El ingreso por Leticia, volando hacia Bogotá o Medellín, saliendo por el puerto de Turbo llegando por mar a Capurganá en Acandí, frontera con Panamá.

La situación de los ciudadanos cubanos, africanos y asiáticos que pretenden cruzar la frontera de Colombia con Panamá con ayuda de grupos ilegales que los guían por caminos selváticos o los transportan por lancha en el mar, es de especial vulnerabilidad. Ante la clandestinidad de su accionar y el desconocimiento del territorio quedan expuestos a la acción delincuencial de los mismos, quienes en ocasiones les hurtan sus pertenencias, o les obligan a cargar mercancía ilegal o los dejan abandonados en cualquier playa, sin documentos, dinero ni alimentos.

De este modo son engañados, puesto que el dinero que han entregado a los llamados "coyotes" y guías, es apropiado sin obtener nada a cambio. Esta economía de mafias que ofrecen sus servicios para pasar la frontera, contribuye al conflicto armado, toda vez que parte del dinero recaudado, hace parte del pago que deben entregar a los actores armados ilegales presentes para permitir el paso de personas y mercancías.

En el año 2014 se tuvo conocimiento de los siguientes hechos:



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 22 de 31 |

En junio 30 Soldados de la Armada Nacional hallaron a 24 inmigrantes ilegales que habían sido desembarcados en una playa ubicada al norte del municipio de Juradó (Chocó).

La Armada informó que la operación fue desarrollada por tropas de la Brigada de Infantería Marina No. 2, que llegaron al sector Playa Cedral, y sorprendieron a una mujer y a 23 hombres extranjeros sin documentación, los cuales llevaban al menos un día ocultos en la zona luego de ser abandonados por traficantes de personas.

De acuerdo con las informaciones preliminares, 18 de ellos eran oriundos del Estado Asiático de Bangladesh, dos eran procedentes de la República Federal Democrática de Nepal, tres de un país africano por determinar y uno era oriundo de la República Islámica de Afganistán; al parecer, pretendían llegar a Centroamérica y posteriormente a los Estados Unidos de manera ilegal. Las edades de los extranjeros oscilan entre los 20 y 44 años.

El 26 de junio otro grupo de extranjeros procedentes desde el Puerto de Buenaventura, informaron que venían de manera ilegal en un barco, que les habían cobrado una cantidad de dinero, con la promesa de que los iban a dejar en un lugar, en donde caminando unos cuantos kilómetros, podrían atravesar la frontera y dirigirse hacia Panamá.

El 10 de junio la Armada Nacional encontró un grupo de 15 jóvenes extranjeros en el corregimiento de El Cedro, jurisdicción Juradó. Los jóvenes (1 de Bangladesh - 14 de Nepal), relataron que venían siendo transportados en un barco desde el Puerto de Buenaventura, con la promesa de que por 7.000 dólares los dejarían en un lugar en donde caminando atravesarían la frontera con Panamá.

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito se prevé la persistencia de violaciones a los derechos humanos de la población civil e infracciones al DIH, que se materializarían en amenazas e intimidaciones contra los líderes y lideresas de las organizaciones etnicoterritoriales y funcionarios de las administraciones locales, asesinatos selectivos y de configuración múltiple, desapariciones forzadas de lugareños y de personas foráneas que llegan a realizar actividades ilegales, reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los municipios de Juradó, Bahía Solano y Nuquí, violencia sexual contra niñas y mujeres, desplazamientos colectivos e individuales, ataque con artefactos explosivos con efectos indiscriminados que pongan en riesgo a la población civil y a los bienes civiles y enfrentamiento con interposición de la población civil.

Factores de protección

La población civil ha encontrado formas propias de fortalecimiento comunitario como estrategias para la defensa del territorio y la protección de sus comunidades:



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 23 de 31 |

Tal es el caso del Resguardo Nussi Purru en Juradó, donde se instaló un colegio con recursos públicos y de cooperación internacional, con el objetivo de fortalecer el pensamiento unido, desde una perspectiva tradicional, muy ligada con el aprovechamiento de recursos naturales con respeto y conservación del ecosistema. Con 105 estudiantes de bachillerato y casi quinientos alumnos en primaria, el proyecto etnoeducativo del colegio ha tomado fuerza pero no hay recursos suficientes para mantenerlo y mejorarlo.

La educación basada en la cultura propia y en la enseñanza de lo agrícola, fortalece el arraigo en los jóvenes, en relación con su territorio y su identidad étnica, y pelea con toda la cadena productiva del narcotráfico instalada en la zona, desde los cultivos en la subregión del Darién, hasta los caleteros o sitios donde se guarda la coca procesada para exportar.

La monetización de la cultura a partir de la economía ilegal de la producción y comercialización de la coca, es una de las mayores amenazas en contra de los jóvenes y menores de edad, que constantemente se ven asediados por miembros de grupos ilegales vinculados al narcotráfico, grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC y la guerrilla, para servir de guías en el paso hacia la frontera, seducidos para salir del territorio del resguardo e instalarse en las cabeceras municipales vinculándose a alguna de las fases de producción, transporte y comercialización de la coca.

Se requiere de la acción urgente del Estado que promueva el comercio de los productos agrícolas que anteriormente se intercambiaban en la frontera. Hoy, con el cierre de las fronteras, ese comercio de ñame, arroz y otó, establecer un diálogo entre los Estados para evitar el cierre de fronteras y fortalecer el mercado de los productos que a su vez estimulen la soberanía alimentaria.

El Pueblo Embera de Nuquí también ha adelantado un proceso organizativo interno, para exigir de los actores armados ilegales y de la Fuerza Pública, respeto por su gobierno propio y su territorio, de manera que no se instalen campamentos en el resguardo, a través de la Guardia Indígena. Dicho ejercicio de su derecho constitucional a la Autonomía, ha traído como consecuencia amenazas en contra de los líderes y autoridades, especialmente provenientes del grupo armados ilegal post desmovilización de las AUC que en su proceso de expansión desde el Bajo Atrato y el Darién hacia el Baudó y el Atrato medio, ha transitado por el territorio.

Ante el rechazo de las autoridades tradicionales al tránsito y la instalación de campamentos, los líderes han sido estigmatizados y señalados como colaboradores de la guerrilla del ELN, advirtiéndoles además que una vez derroten a su enemigo, regresarán a ajusticiarlos.

Los pobladores de la región se ven obligados a participar en el tráfico de la coca, porque es la única alternativa económica, ante la carencia de empleos o incentivos para la producción. En la zona hay una condición de insularidad por las características geográficas



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 24 de 31 |

del territorio y la ausencia de vías; frente a esta situación los pescadores artesanales han constituido un proceso de reivindicación de áreas exclusivas para su actividad y han obtenido el reconocimiento del gobierno a partir de una lucha jurídica acompañada por Organizaciones no gubernamentales como Tierra Digna:

Desde el 2008, producto de la lucha colectiva, los pescadores artesanales de Juradó y Bahía Solano, a través de Fedepesca y el Consejo Comunitario de Los Delfines, argumentando la sobreexplotación del pescado por parte de los barcos de pesca industrial, que habían casi producido el exterminio del camarón en las aguas someras del Pacífico afectando de manera grave los ecosistemas y suelos marinos del cual provenía la alimentación de las comunidades negras y la forma tradicional de trabajo, lograron el reconocimiento de la primera Zona Exclusiva de Pesca Artesanal -ZEPA- sacando a los grandes barcos camaroneros.

A pesar de que ha habido oposición por parte de sectores industriales, la defensa de la pesca y los recursos marinos para garantizar la seguridad alimentaria y la preservación del recurso pesquero continúa y constituye una forma de pervivencia de la cultura, de conservación ambiental, de obtención de recursos propios para la alimentación de la comunidad y la mejor forma de prevención del reclutamiento de los menores de edad, que ante la salida de las grandes embarcaciones, pescan a orillas del mar aprendiendo el oficio de sus antepasados.

Según el GICPA⁴, la creación de la ZEPA, que actualmente comprende una franja de mar de 2.5 millas náuticas de ancho y 129.69 millas de largo que desde julio de 2013, se transformó de manera definitiva en un área exclusiva de pesca artesanal lo que ha contribuido a incrementar significativamente el recurso pesquero según lo ratifican los datos del monitoreo participativo de la zona, donde se alcanza casi las mil toneladas del recurso al año. Mediante la misma resolución resolución 00899 de 2013 de la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura - AUNAP, esta ZEPA se definió un área vecina o de amortiguamiento si se quiere, llamada Zona Especial de Manejo Pesquero - ZEMP, la cual se extiende desde el límite de la ZEPA hasta las 12 MN.

Actualmente se adelanta un proceso para ampliar la zona exclusiva de pesca artesanal, dado que la Fundación Marviva e integrantes de comunidades negras han alegado desprotección estatal a su actividad pesquera, la afectación del equilibrio ecológico, el patrimonio cultural y el medio ambiente sano exigiendo la acción articulada de protección al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la Agencia Nacional de Tierras-ANT antes (Incoder), la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (Codechocó) y la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

⁴ Grupo Interinstitucional y Comunitario para la Pesca Artesanal del Chocó GICPA



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 25 de 31 |

A pesar de los esfuerzos de la Armada Nacional, la AUNAP, la capitanía del puerto y la escasez de recursos humanos y tecnológicos para evitar la piratería de barcos sin registro, algunos procedentes de Panamá, Ecuador y Perú, hace insuficiente la labor de vigilancia y seguridad marina del Estado. Esto amenaza la seguridad y soberanía alimentaria de 35.000 pescadores que viven de la pesca artesanal. A ello se suma, que cuando hay flagrancia, las multas son irrisorias, por infracciones gravísimas al medio ambiente.

El personal de la Armada Nacional es relevado de manera permanente, y tienen la difícil tarea de perseguir el tráfico de estupefacientes, lo que les deja poco tiempo y experiencia para la protección del ecosistema estratégico.

FACTORES DE VULNERABILIDAD

La situación de los habitantes de la frontera con Panamá, especialmente del municipio de Juradó, es crítica. Las condiciones geofísicas de insularidad y los constantes cambios en la marea, han convertido este municipio en un escenario de tsunamis, donde el mar y el río definen la posibilidad de entrar o salir, sometiendo a la población a un permanente confinamiento. El valor del transporte es costoso, no hay mercados para los productos agrícolas y los desplazamientos forzados producto de la acción de guerrilla y los paramilitares, desolaron comunidades como Koredó, Aguacate, Cabo Marzo, Guarín, Curiche, Patajonás y Piña, que hoy permanecen en gran parte expatriadas en el vecino país.

El derecho a la salud no está garantizado: según denuncias de la comunidad, COMFACHOCÓ contrató con el hospital de Istmina la atención a pacientes de Juradó, a pesar de la existencia de un centro de salud y una EPS en el municipio. El costo y la disponibilidad del transporte así como el largo trayecto por recorrer, exponen la vida de los pacientes.

En los municipios del litoral pacífico del Chocó (Bahía Solano, Nuquí y Juradó) no hay hospital de tercer nivel, los pacientes son remitidos a Quibdó o a la ciudad de Medellín. Tal es el caso del señor Sisto Marmolejo Chiripua, quien en el mes de marzo de 2015, sufrió un accidente en el cual una rama le cayó en la cabeza, quedando inconsciente cuatro días. Su familia lo llevó a la cabecera municipal de Juradó. Al quinto día lo llevaron a Quibdó donde murió.

Los caminos de comunicación Wounáan, Embera y Tule entre Panamá y Colombia han sido cerrados por el conflicto armado, las quejas frente a los abusos de la Guardia panameña son constantes por parte de pescadores, campesinos, afrocolombianos e indígenas.

Las autoridades étnico territoriales no son informadas de manera libre y oportuna en los tres municipios de los proyectos, acciones e inversiones planeadas para sus resguardos y territorios colectivos. También existe un desconocimiento del derecho constitucional a la consulta previa por parte de las autoridades competentes.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 26 de 31 |

Para la extracción de la madera en Juradó hay un proceso muy irregular. Según lo que informaron las comunidades, el permiso no se obtiene con la interlocución directa con funcionarios públicos, sino son terceros que han adelantado un trámite ante el gobierno para obtener las licencias y quienes se abrogan la facultad de comprar y vender la madera, fijando incluso el precio de la misma. Las comunidades tienen información de que en lugares como Cértegui y Parecito hay permisos de Codechocó para la extracción sin que en esos lugares hayan arboles maderables.

La limitación está en el recurso para elaborar y registrar el inventario de bosques maderables, capital con el que cuentan personas provenientes de Medellín y que negocian los recursos del resguardo.

Anteriormente, por la cercanía con Panamá la gente de Juradó cruzaba la frontera sin documentos, pero a raíz del conflicto armado el paso es muy restringido, prácticamente la frontera está cerrada. Todo depende de la Guardia panameña, debido al narcotráfico y a la confrontación sólo se permite viajar a quien tiene pasaporte y solvencia económica demostrando la tenencia de mínimo 500 dólares. La población entiende que aparte de Migración Colombia, es muy débil la presencia institucional del Estado Colombiano, desde la misma señalización de la línea fronteriza pasando por una acción desarticulada y poco sostenible en materia productiva, de gobernabilidad, cultural y deportiva. Para realizar el trámite del pasaporte hay que trasladarse a Quibdó y Medellín, lo cual implica costos en hospedaje, transporte y alimentación.

La Comunidad Embera perteneciente al resguardo indígena Villanueva, municipio de Bahía Solano, fue desplazada a partir de la instalación de caletas por parte de grupos armados ilegales que posteriormente amenazaron a algunos de sus miembros por supuesta apropiación de algunas pacas de coca provenientes de la llamada pesca blanca o de los sitios de depósito de la misma.

A raíz de estas amenazas se desplazaron 13 familias, 77 personas, el 19 de septiembre de 2008, tiempo en el cual construyeron campamentos transitorios en Boca de Juna y Junacito, lugares en donde fueron expulsados y estigmatizados por sus supuestas acciones delincuenciales, sin que haya mediado un proceso de investigación penal. Las autoridades no atendieron este caso ni gestionaron los recursos para la ayuda humanitaria de emergencia como víctimas en el marco del conflicto armado, pues afirmaban que se trataba de una violencia ejercida por los grupos ilegales justificada en que eran ladrones.

Posterior a este desplazamiento y victimas nuevamente de las amenazas por parte de los grupos armados post demovilización de las AUC en Bahía Solano, la comunidad de Pichinde para salvaguardar sus vidas se desplazó hacia el municipio de Juradó, ubicándose en un terreno que pertenece al resguardo indígenas Nussi Purru, lugar donde habitan en condiciones de miseria casi absoluta, al no contar con las mínimas garantías para el acceso a los alimentos, alojamiento, saneamiento básico, salud, educación y seguridad. Hasta el día de hoy, éste desplazamiento no ha sido reconocido por la Unidad Nacional de Víctimas



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 27 de 31 |

(UARIV), puesto que en su valoración se consideró que no tenía relación con el conflicto armado, sino que obedeció a un conflicto entre sus habitantes, suscitado por la pérdida de unas pacas de cocaína.

La falta de titulación y saneamiento de resguardos y territorios colectivos han originado conflictos interétnicos y el paso de grupos armados ilegales y narcotraficantes sin respeto por las comunidades y sus autoridades. Es necesario enfocar los procesos de restitución, saneamiento, ampliación y titulación como medida de prevención y protección de los pueblos Wounáan y Embera y de las comunidades negras.

En las escuelas de los sectores rurales los alimentos para los niños son insuficientes y llegan en mal estado. Es el caso de la escuela en el resguardo de Nussi Purru, donde para 123 estudiantes, según la información otorgada a la Defensoría del Pueblo, llegarían mensualmente 2 libras de pollo, no llega suficiente comida y no hay utensilios para la manipulación de los alimentos; ante esta situación no se entiende si la Asociación de pescadores tiene sede en la cabecera municipal de Juradó y posee neveras para el almacenamiento del pescado, si hay indígenas, afrocolombianos y campesinos en el municipio que crían pollos y cerdos, y con la dificultad para acceder al territorio, por qué no se suministra la alimentación, garantizando su calidad y la adecuación cultural a la dieta de los niños, a través de estos productores locales.

Las zonas rurales de los tres municipios carecen de servicios saneamiento básico, energía eléctrica, acueducto y alcantarillado. Sin embargo, se tiene previsto la ejecución de los siguientes megaproyectos de infraestructura en la zona pacífica del Chocó:

- a. Puerto multipropóstito de Tribugá: Conpes 3342 de 2005. Impulsora Sociedad Arquímedes. 1) terminal de turismo y pesquería; 2) Muelle de 130 mts de longitud y terminal multipropósito de carga y transporte.
- b. Transversal de las Américas: documento Conpes 3612 de 2009 de 446 kilómetros de ruta terrestre que comunica la costa atlántica colombiana, y la realización de los estudios para extender la vía sobre el tapón del Darién. Contrato de concesión adjudicado el 5 de agosto de 2010 al Consorcio Vías de las Américas SAS
- c. Vía Ánimas Nuqui: documento Conpes 3389 de 2005 ruta al mar con una extensión de 125 kilómetros, de los cuales 68 Km se van a mejorar mediante una rehabilitación del corredor existente y 57 Km corresponde a red vial nueva pero se afectarán probablemente ecosistemas estratégicos y a unos 53.000 habitantes

Es necesario que estos procesos garanticen el libre y pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades negras, toda vez que su desarrollo será en zonas de resguardo y territorios colectivos, de cuya territorialidad depende la supervivencia física y cultural de estos sujetos de especial protección, definidos así por la Constitución, la ley y los Autos No. 004 y 005 de la Corte Constitucional.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 28 de 31 |

Teniendo en cuenta la ocurrencia de estas conductas y los factores de protección y vulnerabilidad la expansión del ELN y de las AGC en territorios de dominio histórico de las FARC-ep y ante una posible desmovilización de ésta última guerrilla, la confrontación armada y los intereses sobre las economías que financian la guerra en esta zona cuya tendencia está muy definida por la dinámica de la frontera, pueden implicar la vulneración de los derechos fundamentales a la vida, la integridad y la libertad personal de la población civil que podría ser víctima de conductas tales como: amenazas de muerte, homicidios selectivos o múltiples, desapariciones forzadas; reclutamiento o utilización de niños, niñas y adolescentes para cometer crímenes o realizar actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico; desplazamiento forzado; restricciones a la movilidad y el constreñimiento a las libertades fundamentales; violencia sexual contra niñas y mujeres, contribución forzada o extorsiones que ponen en riesgo la vida e integridad personal de las víctimas y métodos para generar terror.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el escenario descrito, se solicita al Comité intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) recomiende al Ministro del Interior la declaratoria de la Alerta Temprana para los municipios Bahía Solano, Juradó y Nuquí y recomendar a las distintas autoridades la adopción de medidas integrales, oportunas y eficaces para disuadir o mitigar el riesgo y garantizar así la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. Las acciones de prevención deben igualmente dirigirse a la superación de los factores de vulnerabilidad para promover el goce de los derechos en condiciones de legalidad y protección estatal. A las distintas autoridades se hacen las siguientes recomendaciones:

- 1 A la Gobernación del Chocó, y a las Alcaldías de Bahía Solano, Juradó y Nuquí, en coordinación con la Fuerza Pública, implementar dispositivos, estrategias e iniciativas necesarias para evitar y neutralizar la presencia y/o influencia de los grupos armados ilegales resguardos indígenas, territorios colectivos y corregimientos costeros identificados en situación de riesgo, con el propósito de que se proteja y garantice el derecho a la vida, la integridad y la libertad personal.
- 2. Al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional

Reforzar las operaciones ofensivas y de control militar contra las FARC-ep, ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en las cabeceras municipales de Bahía Solano, Juradó y Nuquí, y con enfoque preventivo en coordinación y consulta con las autoridades tradicionales de los resguardos indígenas, territorios colectivos y corregimientos costeros identificados en riesgo en esta Nota de Seguimiento, conducentes a contrarrestar el accionar de los grupos armados ilegales, capturar y poner a órdenes de la justicia a sus integrantes y adoptar conjuntamente con la Policía Nacional, las medidas para prevenir las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al DIH, mejorar las condiciones de seguridad y protección de los pobladores, de manera particular, de los líderes lideresas, integrantes de los consejos comunitarios, resguardos indígenas.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 29 de 31 |

- Aplicar el "Principio de Distinción" establecido por el Derecho Internacional Humanitario y las Directivas del Ministerio de Defensa Nacional N° 07 de 2007 y N° 16 de 2006 que versan sobre los principios constitucionales de autonomía de los territorios étnicos, donde se hace expresa alusión a la coordinación que debe proceder entre autoridades étnicas y Fuerza Pública cuando ésta pretenda ingresar al territorio de jurisdicción indígena y afrocolombiana.

- 3. A las Alcaldías Municipales de Bahía Solano, Juradó y Nuquí en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. ICBF y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado, adoptar las medidas necesarias para la prevención y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados consagradas en el documento Conpes N° 3673 de julio de 2011, y elaborar y ejecutar un Plan de Acción en materia de prevención y atención del reclutamiento forzado, con el objetivo de tomar medidas de protección integrales para los niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento por parte las FARC-ep, ELN y el grupo armado postdemovilización las AGC.
- 4. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas -UARIV, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Gobernación del Chocó y las alcaldías de Bahía Solano, Juradó y Nuquí, fortalecer el acompañamiento humanitario permanente a la población en alto grado de vulnerabilidad (niños, niñas, jóvenes, mujeres indígenas y afrodescendientes de ser desplazadas forzadamente o víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales.
- 5. A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Gobernación de Chocó, ICBF, diseñar y aplicar estrategias de prevención y protección frente a probables hechos de violencia sexual de los grupos armados contra niñas y mujeres de la zona urbana y rural de los municipios de Bahía Solano, Juradó y Nuquí. Se recomienda, en lo posible, la construcción de estrategias de manera participativa con las comunidades indígenas y afrocolombianas.
- 6. A la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y al ICBF tomar las acciones legales que les corresponden en relación a la presunta violación de Derechos de las niñas y adolescentes de Bahía Solano y Nuquí las cuales están siendo objeto de violencia sexual por parte de actores armados ilegales, particularmente las AGC y narcotraficantes. Lo anterior debido al temor de las comunidades sobre el traslado regular de niñas y adolescentes a los corregimientos del Valle y Huina para prestar servicios sexuales.
- 7. A la Fiscalía General de la Nación implementar estrategias efectivas para promover la denuncia de hechos de violencia contra la mujer, garantizar la intimidad y seguridad de sus víctimas y evitar la revictimización.
- 8. A los Ministerios de Salud y de la Protección Social y de Educación, al SENA, al ICBF a las entidades que tiene estas competencias a nivel departamental y municipal diseñar y



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 30 de 31 |

desarrollar proyectos destinados a las ampliación de la cobertura educativa en términos de calidad y de atención en salud, como programas nutricionales y de promoción del empleo en las poblaciones con el fin de que se superen las condiciones de vulnerabilidad social y económica de las población civil de manera particular de los jóvenes que no tiene oportunidades laborales y encuentran como opción de vida la incorporación a estructuras armadas ilegales.

- 9. Al Ministerio de Educación y a la Secretaria de Educación Departamental, adoptar de manera urgente las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, en particular, en los centros educativos localizados en las zonas rurales de los municipios de Bahía Solano, Juradó y Nuquí. Igualmente aplicar medidas para prevenir la deserción escolar, el reclutamiento y la utilización de menores de edad por parte de grupos armados ilegales.
- 10. A la Unidad Nacional de Protección (UNP) para que en términos de oportunidad y efectividad, realice los estudios del nivel de riesgo, implemente las medidas de seguridad y esquemas de protección para que garanticen la vida e integridad personal y demás derechos fundamentales de la alcaldesa municipal de Bahía Solano Doctora Harley Liliana Ortiz Salazar y asimismo para que se refuercen las medidas otorgadas a la Doctora Esther Lucia Lozano Saavedra, Personera Municipal de Bahía Solano.
- 11. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior concertar un plan de prevención y protección frente a las posibles vulneraciones de los derecho humanos de los servidores públicos y autoridades étnicas, de modo que se puedan definir estrategias de protección civil no armada, acciones efectivas de control perimetral de las zonas por parte de la fuerza pública, en consulta con los beneficiarios, también la implementación de sistemas de comunicación efectivos para las personas en riesgo
- 12. A las Personerías Municipales de Bahía Solano, Juradó y Nuquí, en sus funciones de Ministerio Público y como garantes de los derechos humano, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimento de sus funciones.
- 13. Al Ministerio de Defensa, el Ministerio de Agricultura y a la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura, gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo la vigilancia de la Zona Especial para Pesca Artesanal, ZEPA, de manera que haya personal capacitado, con recursos técnicos y logísticos suficientes para monitorear la ubicación de los barcos industriales y reaccionar oportunamente ante posibles actuaciones ilegales. De igual manera es necesario fortalecer los mecanismos de articulación entre la comunidad y las instituciones como el GIPA.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 31 de 31 |

14. A las autoridades concernidas en este Informe de Riesgo, a la Fuerza Pública y a los Organismos de Seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de las Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente al SAT, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe y sus alcancen con relación a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Director del Sistema de Alertas Tempranas -SAT

Elaboró Defensoría del Pueblo